



**Consortio Sigma.-** Ha incurrido en 01 día calendario de incumplimiento, a los términos del Contrato Proceso N°233-2018-GRJ/ORAF, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/210 soles, el mismo que se deberá deducirse del pago a realizarse.

**Flor De María Tenorio Mamani.-** Ha incurrido en 02 días calendarios de retraso injustificado, en la entrega de producto requerido, para la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/50.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 0000667, de fecha 19 de marzo del 2019.

**Vanessa B. Beramendi Ramirez.-** Ha incurrido en 01 día calendario de retraso injustificado, en la entrega de producto requerido, para la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/25.50 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 0000676, de fecha 19 de marzo del 2019.

**Moises D. Duran Ayala.-** Ha incurrido en 02 días calendarios de retraso injustificado, en la entrega de producto requerido, para la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/50.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 0000665, de fecha 19 de marzo del 2019.

**Stephany G. Jibaja Gutierrez.-** Ha incurrido en 01 día calendario de retraso injustificado, en la entrega de producto requerido, para la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/25.25 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 0000659 de fecha 19 de marzo del 2019.

**Roniie L. Perez Calderon.-** Ha incurrido en 01 día calendario de retraso injustificado, en la entrega de producto requerido, para la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/27.50 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 0000778 de fecha 22 de marzo del 2019.

**Karel Oscanoa Hidalgo.-** Ha incurrido en 01 día calendario de retraso injustificado, en la entrega de producto requerido, para la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/25.25 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 0000662 de fecha 19 de marzo del 2019.

**Wanly J. Palomino Leon.-** Ha incurrido en 04 días calendarios de retraso injustificado, en la entrega de primer producto, para la Gerencia Regional de Recursos Naturales Gestión de Medio Ambiente, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/40.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 00001175.

**Wilmer Lapa Quispe.-** Ha incurrido en 12 días calendarios de retraso injustificado, en la entrega del primer producto, para la Sub Gerencia de Obras, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/600.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 00001241.

**Gissela R. Franco Livano.-** Ha incurrido en 01 día calendario de retraso injustificado, en la entrega de producto requerido, para la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/25.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 0000765 de fecha 22 de marzo del 2019.

**Efraín Zevallos Dominguez.-** Ha incurrido en 07 días calendarios de retraso injustificado, en la entrega de segundo producto, para la Sub Gerencia de Defensa Civil, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/77.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 00001157.